



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: viernes, 30 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES DELEGADOS

2238

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar, como Teniente Alcalde, la coordinación del Área de Presidencia y Régimen Interior, además las áreas de la Mujer, Hacienda y Gestión Presupuestaria y Coordinación Territorial a la Concejala Dña. Victoria González García.

SEGUNDO: Delegar el área de Nuevas Tecnologías, Cultura, Educación, Deportes y Juventud al Concejal D. Juan Pérez Alcaraz.

TERCERO: Delegar el área de Seguridad, Protección Civil, Sanidad y Bienestar Social al Concejal D. Ernesto Martín Ruiz.



CUARTO: Las delegaciones efectuadas comprenden las facultades de impulso y gestión de las áreas, sin que quepa la resolución mediante actos administrativos.

QUINTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

En Loranca de Tajuña a, 28 de junio de 2023. Fd.: El Alcalde D. Enrique Calvo
Montero